

“AÑO DEL BICENTARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 174/2013.-

A la : **Comisión Permanente de Asuntos de Familia y Equidad de Género.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreú**
Secretaria General Legislativa Interina

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : **OPINIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY DE PROTECCION A LOS ADOLESCENTES Y A LA MADRE ADOLESCENTE.**

Ref. : **Exp. No. 01519-13, Oficio No. 000906, de fecha 21/06/2013.-**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El presente proyecto de ley tiene como objeto establecer mecanismos de protección a los adolescentes y a la madre adolescente, en los aspectos educativos, sociales, sociológicos y económicos. .

SEGUNDO: Este proyecto proviene del Senador Francis Emilio Vargas Francisco, leído en la sesión de fecha 13 de junio del 2013.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 93, literal q), que establece:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución”.

Procedimiento de Aprobación

Por su naturaleza el presente proyecto de ley para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que establece: **“Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara”.**

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

Vista: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 136-03, del 7 de agosto de 2003, Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **RENDIMOS** un informa favorable por no encontrar puntos divergentes con dichos aspectos.

Atentamente,

Welnel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
De Revisión Legislativa

WF/sl.

